



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 070-2017-MDLO

Los Olivos, 18 de enero 2017.

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 069-2017-MDLO del 18 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972 en el tercer párrafo dice "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"

Que, mediante la Resolución de Alcaldía de vistos, se aprobó la Directiva N° 001-2017-MDLO/GAF denominada: "NORMAS PARA EL USO, CONTROL Y RENDICION DE GASTOS DE LA CAJA CHICA PERIODO 2017", la misma que tiene como objetivo establecer normas internas para la correcta administración y control de la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, durante el año fiscal 2017;

Que, de la revisión de la Directiva sub materia, se advierte que el Responsable de la Caja Chica será designado mediante Resolución de Alcaldía, de igual forma la apertura de Caja Chica se realizara mediante la emisión de la acotada resolución donde se consignara a la Gerencia de Administración y Finanzas como la dependencia que se le asigna la Caja Chica, siendo responsable de su administración;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Gerente de Administración y Finanzas **ING. LORENZO HENRRY ESPIRITU VICTORIO** como funcionario responsable de la Caja Chica, ello en merito a lo establecido en la Directiva N° 001-2017-MDLO/GAF denominada: "NORMAS PARA EL USO, CONTROL Y RENDICION DE GASTOS DE LA CAJA CHICA PERIODO 2017" aprobada por Resolución de Alcaldía 069-2017-MDLO de fecha 18 de enero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR APERTURADA la caja chica del periodo 2017, siendo la Gerencia de Administración y Finanzas la dependencia responsable de su administración, así como los procedimientos y plazos para la adecuada rendición de cuentas, documentada; tal como lo estipula la Directiva sub materia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NGA/gxjs

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
 Abog. NINA NILO GIAN TOMASO ARROBA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE